



PROPUESTA De ACUERDO

Dado que la lectura y su promoción es uno de los objetivos de la Concejalía de Cultura y, especialmente el apoyo y fomento de la lectura en valenciano y de la creación literaria en valenciano.

Dado que después de las siete ediciones celebradas, esta convocatoria se ha consolidado como uno de los certámenes literarios dedicados a la literatura infantil y juvenil en valenciano más importantes de la Comunidad Valenciana.

Atesa la gran cantidad de autoras y de autores en valenciano que hay en la actualidad, y para los cuales ser premiados en este certamen implicaría un mayor conocimiento y difusión de su obra.

Viste que la Fundación Caja Rural de Algemesí mantiene su implicación en el proyecto y asumirá parte del VIIY Preme de Poesía Caja Rural, con una aportación de 2.000 euros.

Viste que Algemesí es un municipio comprometido en la promoción cultural mediante la convocatoria de premios prestigiosos en diferentes ámbitos, como el de Pintura, el Científico-técnico, el de Ciencias Sociales, y que este ciertamente está centrado en en ámbito muy importante y que también promocionar, como es el literario, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Convocar los VIIY Premios Literarios Ciudad de Algemesí que contarán con dos modalidades, narrativa infantil y poesía infantil.

Segundo. Aprobar las Bases del VIIY Premio de Literatura Infantil Enric Lluch que se adjuntan como Anexo 1, el importe del cual es asumido por la Concejalía de Cultura.

Tercero. Aprobar las bases del VIIY Premio de Poesía Infantil Fundación Caja Rural que se adjuntan como Anexo 2, así como también la consignación de la parte del importe que tiene que asumir el Ayuntamiento del VIIY Premio de Poesía Infantil Fundación Caja Rural.

Quarto. Asignar el importe del Premio de Narrativa (3.000 euros) y el complemento de dotación del de poesía (1.000 euros), con un total de 4.000 euros, en cargo a la partida presupuestaria correspondiente del año 2024.

Quinto. Dar una difusión extensa de estas bases a través de folletos imprimidos, prensa escrita y cualquier medio de que dispongo el Ayuntamiento de Algemesí (Berca TV, revista electrónica, BIM Berca, página web, redes sociales municipales...).

Sexto. Notificarlo al Departamento de Intervención.



Sexto. Publicar el extracto de las bases del VIIY Premios Literarios Ciudad de Algemesí 2024, al BOP.

La regidora de Cultura, Carmina Gómez Carreres. Algemesí, a la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen.

BASES VIII PREMIOS LITERARIOS CIUDAD De ALGEMESÍ

PREMIO ENRIC LLUCH DE NARRATIVA INFANTIL

BASES

1. Pueden optar al Premio Enric Lluch todos los escritores y escritoras, cualquier que sea su nacionalidad, que presentan obras de narrativa originales e inéditas, escritas en valenciano y adecuadas a los lectores infantiles (8-12 años).
2. Los originales se presentarán de manera telemática. Con cuyo objeto, el Ayuntamiento de Algemesí ha creado un trámite específico al cual se puede acceder a través de la Sede Electrónica [sede.algemesi.es], al apartado *Trámites en línea*. Para la presentación es necesario contar con certificado digital.

Si el solicitante no dispone de firma electrónica, la solicitud podrá presentarla, en su nombre, otra persona que sí que dispongo de esta; en este caso, habrá que firmar el documento de poder de representación habilitado en el mismo trámite y adjuntar copia del DNI.

La solicitud de participación tiene que ir acompañada de la documentación siguiente:

- Obra en formato PDF firmada con pseudónimo
 - Declaració firmada de no haber comprometido con anterioridad los derechos de publicación de la obra presentada, y que no se encuentra sometida a jefe otro concurso pendiente de resolución
3. El plazo de presentación de las obras acabará el **13 de diciembre** de 2024.



4. La dotación será de 3.000 €, sobre los cuales se aplicarán los impuestos y las retenciones correspondientes previstas en la legislación vigente. El premio no es un anticipo de los derechos de autor.
5. La extensión no será inferior en 30 páginas ni superior en 70 páginas (DIN A4). La medida de la letra tiene que ser de 12 puntos, la tipografía Arial y el interlineado de doble espacio obligatoriamente.
6. En caso de que faltara alguno de los requisitos del segundo apartado, la obra no será premiada.
7. Cada autor podrá presentar más de una obra, ahora bien, la presentación de cada una de estas tiene que hacerse de forma individualizada.
8. La presentación de las obras a este premio en el plazo indicado lleva implícito el compromiso del autor de no retirarlas antes de que se haga pública la decisión del jurado. Así mismo, el hecho de presentar una obra implica la aceptación por parte del autor de todas las condiciones del premio.
9. El ganador o ganadora se compromete a realizar las actividades de animación lectora que se puguere programar en los centros escolares y en los cursos a que vaya dirigida su obra.
10. Finalizado el plazo de presentación de las obras, se publicará un listado provisional en el web del Ayuntamiento de Algemesí y de Andana Editorial con los títulos recibidos. Los autores tendrán un plazo de 15 días para presentar las alegaciones pertinentes. Una vez sean resueltas, se publicará el listado definitivo en los webs mencionados.
11. El jurado estará compuesto por un representante del Ayuntamiento de Algemesí, dos representantes de Andana Editorial y una tercera persona especialista en literatura infantil.

El jurado desconocerá en todo momento la identidad de los autores presentados y no se conocerá el nombre de la persona ganadora hasta que se haya emitido el veredicto.
12. El premio podrá declararse desierto a parecer de los miembros del jurado, si ninguna obra reúne el mínimo de calidad necesaria.
13. El premio no se podrá compartir entre dos participantes o más.
14. El jurado, si lo considera oportuno, podrá recomendar también la publicación de las obras no premiadas que, a criterio suyo, sean merecedoras de ser editadas, sin que esto comporte ninguna obligación para la organización.



15. El veredicto del jurado será inapelable. El título de la obra ganadora se hará público alrededor del mes de febrero a los webs del Ayuntamiento de Algemesí y de Andana Editorial. El nombre del autor se dará a conocer en abril al acto de entrega en que se presentará el libro ya editado.
16. Las obras serán publicadas por Andana Editorial.
17. El ganador del premio estará sometido a la fiscalidad correspondiente y se aplicarán las retenciones establecidas legalmente.
18. El ganador del premio tiene que estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.
19. La participación en este premio supone la aceptación íntegra de estas bases.

PREMIO FUNDACIÓN CAJA COOPERATIVA De ALGEMESÍ

DE POESÍA INFANTIL

BASES

1. Pueden optar al premio Fundación Caja Cooperativa de Algemesí todos los escritores y escritoras, cualquier que sea su nacionalidad, que presentan obras de poesía originales e inéditas, escritas en valenciano y adecuadas a los lectores infantiles (8-12 años).

2. Los originales se presentarán de manera telemática. Con cuyo objeto, el Ayuntamiento de Algemesí ha creado un trámite específico al cual se puede acceder a través de Sede Electrónica [sede.algemesi.es], al apartado *Trámites en línea*. Para la presentación es necesario contar con certificado digital.

Si el solicitante no dispone de firma electrónica, la solicitud podrá presentarla, en su nombre, otra persona que sí que dispongo de esta; en este caso, habrá que firmar el documento de poder de representación habilitado en el mismo trámite y adjuntar copia del DNI.

La solicitud de participación tiene que ir acompañada de la documentación siguiente:

- Obra en formato PDF firmada con pseudónimo



- Declaració firmada de no haber comprometido con anterioridad los derechos de publicación de la obra presentada, y que no se encuentra sometida a jefe otro concurso pendiente de resolución
- 3. El plazo de presentación de las obras acabará el **13 de diciembre** de 2024.
- 4. La dotación será de 3.000 €, sobre los cuales se aplicarán los impuestos y las retenciones correspondientes previstas en la legislación vigente.
- 5. La extensión no será superior a 500 versos.
- 6. En caso de que faltara alguno de los requisitos especificados en el segundo apartado, la obra no podría ser premiada.
- 7. Cada autor podrá presentar más de una obra, ahora bien, la presentación de cada una de estas tiene que hacerse de forma individualizada.
- 8. La presentación de las obras a este premio en el plazo indicado lleva implícito el compromiso del autor de no retirarlas antes de que se haga pública la decisión del jurado. Así mismo, el hecho de presentar una obra implica la aceptación por parte del autor de todas las condiciones del premio.
- 9. El ganador o ganadora se compromete a realizar las actividades de animación lectora que se pугueren programar en los centros escolares y en los cursos a que vaya dirigida su obra.
- 10. Finalizado el plazo de presentación de las obras se publicará un listado provisional en el web del Ayuntamiento de Algemesi y de Andana Editorial con los títulos recibidos. Los autores tendrán un plazo de 15 días para presentar las alegaciones pertinentes. Una vez sean resueltas, se publicará el listado definitivo en los webs mencionados.
- 11. El jurado estará compuesto por un representante de la Fundación Caja Cooperativa de Algemesi, un representante del Ayuntamiento de Algemesi, dos representantes de Andana Editorial y una persona especialista en poesía infantil.
El jurado desconocerá en todo momento la identidad de los autores presentados y no se conocerá el nombre de la persona ganadora hasta que se haya emitido el veredicto.
- 12. El premio podrá declararse desierto a parecer de los miembros del jurado, si ninguna obra reúne el mínimo de calidad necesaria.
- 13. El premio no se podrá compartir entre dos participantes o más.



14. El jurado, si lo considera oportuno, podrá recomendar también la publicación de las obras no premiadas que, a criterio suyo, sean merecedoras de ser editadas, sin que esto comporte ninguna obligación para la organización.

15. El veredicto del jurado será inapelable. El título de la obra ganadora se hará público alrededor del mes de febrero a los webs del Ayuntamiento de Algemés y de Andana Editorial. El nombre del autor se dará a conocer en abril al acto de entrega en que se presentará el libro ya editado.

16. Las obras serán publicadas por Andana Editorial.

17. El ganador del premio estará sometido a la fiscalidad correspondiente y se aplicarán las retenciones establecidas legalmente.

18. El ganador del premio tiene que estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

19. La participación en este premio supone la aceptación íntegra de estas bases.